



DIRECCIÓN GENERAL

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR S247  
(PRODEP)**

El objetivo de dicho programa para el Tipo Superior es, profesionalizar a las/los Profesores de Tiempo Completo otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios, y reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo que cuenten con el perfil deseable, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, así como contribuir, a través de los apoyos que otorga el Programa, a que las y los profesores referidos se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos que avancen en su grado de consolidación para generar una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

El Programa es coordinado a nivel central, para el Tipo Superior, entre otras Unidades Responsables, por el Tecnológico Nacional de México, por lo que,

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO,  
CONVOCA**

**A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS PARTICIPANTES  
DEL PROGRAMA**

A PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO A PROFESORAS/ES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE CONFORME A LAS SIGUIENTES.

**BASES**

**I. CARACTERÍSTICAS DE LOS/LAS PROFESORES/AS**

Podrán participar en esta convocatoria las/los profesores:

- a) Que hayan recibido el "Reconocimiento a profesoras/es de tiempo completo con perfil deseable" durante la convocatoria del año anterior inmediato.
- b) Cuyo reconocimiento se encuentre vigente y no hayan recibido el apoyo con anterioridad, siempre que no se encuentre vigente otro apoyo derivado de alguna de las convocatorias individuales.

**II. SOBRE LOS APOYOS**

**II.1.** Los conceptos y montos de los implementos básicos para el trabajo académico de cada tipo de profesorado se detallan en **Anexo 1** de la presente convocatoria. El Programa no está en posibilidades de apoyar conceptos fuera de los que se indican en la normativa vigente.

**III. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES Y SU DICTAMINACIÓN**

**III.1.** Los términos de la presente convocatoria se basan en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

**III.2.** Los formatos de solicitud para participar en ésta y en todas las convocatorias de carácter individual emitidas por Programa se encuentran en





**DIRECCIÓN GENERAL**

<http://prodep.solicitudv3.tecnm.mx/Index.php>, deberán llenarse en línea y no habrá ningún otro medio para participar.

**III.3.** La fecha de apertura para el llenado de las solicitudes será el **02 de mayo y la de cierre el 18 de mayo de 2023.**

**III.4.** Siendo un sistema electrónico no hay posibilidad alguna de recibir información adicional a la registrada en el sistema o solicitudes extemporáneas.

**III.5.** Es responsabilidad de las instituciones integrar y conservar el expediente de las/os profesoras/es solicitantes, el cual deberá contener las fichas y las solicitudes registradas, que sustentan presente solicitud.

**III.6.** Los Institutos o Centros, por conducto del Responsable Institucional de Programa y de acuerdo con el calendario de recepción de solicitudes, **enviarán por correo electrónico** la siguiente documentación:

- a) Oficio de presentación relacionando en orden alfabético de las solicitudes y fichas de cada uno de los PTC que desea participar.
- b) Las solicitudes y fichas de recepción que emite el sistema, debidamente firmadas por la/el profesor solicitante y por el Representante Institucional de Programa **(con firmas autógrafas).**

**III.7.** La dictaminación y selección de las/os beneficiarias/os se hará con forme a que cubran con los requisitos de la presente convocatoria

**III.8.** El Programa informará a las instituciones sobre los resultados de las solicitudes a más tardar 90 días naturales después del cierre de la semana de recepción correspondiente.

**III.9.** Los aspectos no contemplados en esta Convocatoria serán resueltos de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".**

  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 TECNOLÓGICO NACIONAL  
 DE MÉXICO  
**RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 DIRECTOR GENERAL  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

